

GBC/EMAL/MCVR/cmg

EDICTO

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, Germán Beardo Caro, mediante Decreto de fecha 11 de octubre de 2023, ha resuelto,

Vistos los siguientes antecedentes de hecho:

Consta expediente para la aprobación de las Bases de la convocatoria para la selección del Director-Técnico del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, dado que se encuentra actualmente vacante, por lo que se determina la necesidad de proceder a la oportuna convocatoria para la provisión del mismo por el sistema de libre designación.

Visto el Informe propuesta decreto de fecha 10 de octubre de 2023 y siendo el órgano competente el Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz,

Vengo a RESOLVER,

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la convocatoria para la selección de un Director-Técnico del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, a través del sistema de libre designación.

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR-TÉCNICO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Director-Técnico del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Organismo Autónomo.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Tipo de convocatoria: Libre designación.

Tipo de Relación: Contrato Laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	XD+YNNgFVk/rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	11/10/2023 14:41:05	
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	11/10/2023 13:33:59	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XD+YNNgFVk/rmyaPkFgsPg==			

Localidad de destino: Cádiz.

Retribuciones: Serán de aplicación las determinaciones previstas en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para las retribuciones de los contratos de alta dirección del sector público local.

Duración: La duración del presente contrato se extenderá desde el día de su firma hasta la renovación de la actual Corporación Provincial (Diputación Provincial de Cádiz) y constitución de aquella que resulte de la celebración de las próximas elecciones municipales, produciéndose la extinción del contrato a los dos meses de la celebración de la sesión constitutiva a la que se refiere el artículo 207.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán acordar, de mutuo acuerdo dentro del indicado período de dos meses posteriores a la sesión constitutiva de la Corporación Provincial, la prórroga del contrato que se formalice con ocasión del presente procedimiento.

TERCERA.- FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

Ejecución de los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos del Patronato, elaboración, gestión y desarrollo del Plan General de actividades del Patronato, así como sus modificaciones y coordinar su ejecución, asistir a los órganos colegiados en los términos del artículo 21 2 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo y demás funciones que le sean delegadas por la Presidencia y/o la Vicepresidencia, en los términos previstos en los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz.

CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La prestación de servicios se realizará al amparo de contrato laboral de carácter especial de alta dirección, quedando sujeto a las determinaciones previstas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección, en los Estatutos del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedará sujeto igualmente a las restantes normas de la legislación de Régimen Local que resulten de aplicación, al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas estatales o autonómicas aplicables, en los términos previstos por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	XD+YNNgFVvk/rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	11/10/2023 14:41:05	
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	11/10/2023 13:33:59	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XD+YNNgFVvk/rmyaPkFgsPg==			

Son requisitos necesarios para participar en la convocatoria, además de los requisitos generales previstos en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes:

Académicos:

-Estar en posesión del siguiente título académico: Grado en Turismo. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

-Deberá justificar al menos, el nivel B2 de dominio de la lengua inglesa y otra lengua extranjera.

-Se valorará la formación y la participación en cursos, máster y congresos, es especial, que acrediten conocimientos de las infraestructuras y de la oferta turística de la provincia de Cádiz.

Profesionales:

Experiencia profesional acreditada en la implantación, desarrollo e impulso de planes turísticos.

EN ESPECIAL SE VALORARÁ:

1.1. Experiencia desempeñando funciones de planificación estratégicas de destinos turísticos.

1.2. Experiencia en definición y ejecución de políticas turísticas.

1.3. Haber ocupado puestos de responsabilidad de gestión de personal y en coordinación de equipos de trabajo interdepartamentales.

1.4. Haber desempeñado competencias en Consejos de Administración, Consejos Rectores, Patronatos o asimilados.

1.5. Experiencia en la gestión y organización administrativa y económica.

1.6. Experiencia en relaciones con diferentes representantes sociales.

1.7. Experiencia en relaciones con diferentes responsables de administraciones locales, autonómicas y nacionales.

SEXTA.- SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos del derecho a participar en la convocatoria aquellos aspirantes que no reúnan las características exigidas en la base Quinta.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	XD+YNNgFVvk/rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	11/10/2023 14:41:05	
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	11/10/2023 13:33:59	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XD+YNNgFVvk/rmyaPkFgsPg==			

SÉPTIMA.- REFERENCIA TEMPORAL.

Los requisitos exigidos en estas Bases estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Acreditada las razones de urgencia que motivan la convocatoria, los aspirantes interesados en ocupar el puesto descrito, deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Diputación de Cádiz, o en cualquier otro Registro establecido legalmente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Se deberá acompañar a la solicitud, currículum vitae y los documentos justificativos en los que se detallen las funciones realizadas en los distintos puestos desempeñados, la titulación académica y demás cursos y estudios realizados, años de servicio, así como cualquier otro mérito que se estime pertinente. Los anteriores extremos deberán ser justificados documentalmente de forma fehaciente.

NOVENA.- RESOLUCIÓN.

Una vez comprobado que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos y una vez acreditado el cumplimiento del procedimiento debido, el Vicepresidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico, por delegación de la Presidencia, elevará motivadamente propuesta de designación al Consejo Rector y éste adoptará el correspondiente acuerdo de designación.

El acuerdo de designación se ajustará a lo prevenido en el art. 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz conforme a lo establecido en el art. 45 de la misma. Quedará así agotada la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si ninguna de las personas aspirantes alcanzara la idoneidad adecuada para el puesto la convocatoria podrá ser declarada desierta.

DÉCIMA. - CONTRATACIÓN

Aprobado el acuerdo de designación por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz, se formalizará con la persona designada contrato especial de alta dirección en el plazo máximo de un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, teniendo en cuenta las previsiones del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	XD+YNNgFVvk/rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	11/10/2023 14:41:05
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	11/10/2023 13:33:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XD+YNNgFVvk/rmyaPkFgsPg==		



UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Los actos administrativos relativos a la presente convocatoria se publicarán en la web del PPTC en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, sin perjuicio de otros medios de difusión que se establezcan.

DUODÉCIMA.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo.
Germán Beardo Caro.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

5 de 5

Código Seguro De Verificación	XD+YNNgFVk/rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	11/10/2023 14:41:05	
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	11/10/2023 13:33:59	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XD+YNNgFVk/rmyaPkFgsPg==			